PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Tod@s los/as alumnos/as que han formalizado la matrícula están cubiertos por un seguro escolar cuando sufran accidentes con ocasión de sus estudios o durante la realización de actividades extraescolares organizadas por el Centro fuera del horario lectivo dentro o fuera del recinto escolar.

Un accidente escolar es toda lesión que un/a alumno/a pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares o extraescolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daños corporales.

Se incorporan en esta categoría los accidentes que puedan sufrir el/a alumno/a en el trayecto desde y hasta su domicilio registrado en nuestra base de datos.

No se consideran accidentes escolares todas aquellas enfermedades relacionadas con la salud mental y problemas psicológicos o enfermedades crónicas; crisis de angustia, de epilepsia, diabética, etc...

La cobertura del seguro escolar se aplica desde el ingreso de cada alumno al establecimiento y hasta el último día lectivo.

El Centro dispone de una enfermera, encargada de atender a los alumnos accidentados, responsable de evaluar cada caso y proporcionar los primeros auxilios tales como; Control de signos vitales, inmovilizaciones, curaciones simples, reposo, contención en crisis epiléptica , etc...

El colegio cuenta con un Protocolo de actuación ampliamente difundido en la comunidad educativa. - Al momento de formalizarla matrícula del alumno, el apoderado completa la Ficha Médica del alumno en donde consigna datos relevantes de salud y los teléfonos a los cuales se les puede llamar frente a un accidente de su hijo/a.

Si el/a alumno/a requiere ser trasladado de urgencia, el colegio lo hará aun cuando no haya sido posible ubicar a los padres o apoderados.

La enfermera resolverá cuando un/a alumno/a debe ser trasladado de inmediato a una clínica

En ausencia de la enfermera, el equipo directivo efectuará las acciones que establece el presente protocolo para atender a un/a alumno/a accidentado o afectado por dolencias de diversa intensidad.

CLASIFICACION DE ACCIDENTES ESCOLARES Y PROTOCOLO

LEVES: Son aquellos que requieren atención por heridas superficiales, golpes suaves o alguna dolencia de baja complejidad:

El alumno accidentado en clase avisará a su profesor o en el recreo al profesor de guardia, será dirigido o acompañado a Enfermería por el delegado de clase o profesor de guardia si corresponde a recreo.

La enfermera evaluará el caso y aplicará los primeros auxilios que proceda. En el libro de Registros de enfermería, anotará los datos del alumno y las medidas adoptadas.

MENOS GRAVES: Son aquellos que requieren asistencia médica tales como: heridas, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, contusiones, dolencias severas.

El profesor que se encuentre a cargo o el profesor de guardia en caso de recreo, deberá avisar en forma inmediata a la enfermera para que se coordine el traslado a enfermería y sí el caso le requiere se proporcionará los primeros auxilios en el lugar mismo del accidente.

La enfermera llamará a los padres para informarle lo sucedido, solicitando que concurra a retirar el/a alumno/a para llevarlo a la clínica. Se le proporcionara el formulario de *"Prise en charge"* y consignará los datos del alumno y las acciones realizadas en el registro de Enfermería

GRAVES: Son aquellos que necesitan asistencia médica urgente porque comprometen la integridad física y sicológica del/a alumno/a, como por ejemplo: esguinces, fracturas, golpes de altura en la cabeza u otra parte del cuerpo, quemaduras, heridas profundas, traumatismos de diversa índole, pérdida de conciencia, convulsiones, sangramiento excesivo.

El profesor que esté con el/a alumno/a afectado comunicará rápidamente el caso a la enfermera y a al equipo directivo, para que evalúe el caso en el lugar de los hechos, realizando las primeras atenciones y luego trasladarlo a enfermería o directamente llamar a ambulancia. Los conserjes llamaran a los padres para comunicar lo sucedido y acordar si concurren al colegio o se dirigen directamente a la clínica de convenio.
Se proporcionara el formulario de *"Prise en charge"* a la persona que va acompañar el niño a la clínica.

La enfermera hará un seguimiento del caso, y consignara lo hechos en el registro de Enfermería.

IMPORTANTE:
El alumno accidentado que no ha sido comunicado en su momento a la enfermería tiene 48 horas para avisar a su tutor/profesor.

INFORMACIÓN SEGURO ESCOLAR POLIZA Nº 3R2D22100024

EL ASEGURADO:	COMPAÑÍA ASEGURADORA:
Alumnos del Colegio Español de Rabat	MCMA Av. Mohamed VI Rabat
7, Rue khenifra Rabat	Tfno.: 0537545000

RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEFENSA Y RECURSOS

-	Daños corporales	2 000 000.00
-	Daños materiales	1 000 000.00
-	Intoxicaciones alimentarías	500 000.00
-	Defensa y recurso	10 000.00

INDEMNIZACIONES CONTRACTUALES BÁSICAS

-	Por muerte	120 000.00
-	Por incapacidad física permanente	100 000.00
-	Por gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización	60 000.00
-	Por prótesis dental	5 000.00
-	Por prótesis auditivo	1 500.00
-	Gastos por ambulancia	1 500.00
-	Por la rotura de las de gafas.	1 000.00

CLÍNICAS CON CONVENIO:

CLINIQUE DES NATIONS UNIES
AV DES NATIONS UNIES, RUE IBNOU HANBAL
Tfno. : 0537-67 05 05 RC SCOLAIRE